



Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Modificación a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos No. 06HS01411018

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 2,3 Y 4

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 007/2019/SIPOT de fecha 11 de enero de 2019 del comité de transparencia.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Maria Lourdes Denis Mora
13/Nov./2018
14:56 Hrs.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 27 NOV. 2018 12:05 pm RECIBIDO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEMARNAT-07-031</p>	<p>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GIABB0600711</p>
		<p>No. AUTORIZACIÓN 06-07-PS-I-01-2015 TERCERA MODIFICACIÓN</p>

<p>RAZÓN SOCIAL GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</p>	<p>OFICIO No. SGPARN/UGA.- 3366/2018</p>
<p>MARÍA LOURDES DENIS MORA REPRESENTANTE LEGAL 10 DE MAYO NO. 14, INT. 1 COL. CENTRO, C.P. 28200 MANZANILLO, COLIMA TEL. (314) 334 8628 CORREOS: gestionintegralambiental@hotmail.com mlourdes@gesinam.com y jeromero@gesinam.com</p>	<p>COLIMA, COL. A 30 DE OCTUBRE DE 2018</p>



Con relación a su solicitud de fecha 08 de octubre de 2018, recibido en esta Delegación Federal el 17 de octubre del año en curso, mediante el cual ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-07-031 "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", registrado con número de bitácora **06/HS-0141/10/18**, donde la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, con número de registro ambiental (NRA) **GIABB0600711**, donde solicita la ampliación del parque vehicular y la incorporación de residuos peligrosos a la autorización No. **06-07-PS-I-01-2015**, para transportar residuos peligrosos.

Derivado de la revisión a la información que integra el expediente para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos, de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, que se encuentra vigente y bajo resguardo en el archivo de esta Delegación Federal y observando los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) presentó el trámite conforme a los requisitos establecidos en la COFEMER.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GIABB0600711
	NO. AUTORIZACIÓN 06-07-PS-I-01-2015 TERCERA MODIFICACIÓN

- Que mediante el Oficio Núm. **SGPARN/UGA.-0569/15** de fecha 10 de marzo de 2015 y número de bitácora 06/IG-0079/01/15 esta Delegación Federal otorgó la autorización No. **06-07-PS-I-01-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- Que esta Delegación Federal, mediante el Oficio Núm. **SGPARN/UGA.-1857/15** de fecha 31 de julio de 2015 y número de bitácora **06/HS-0120/05/15**, otorgó la primera modificación para la ampliación del número de vehículos de la autorización No. **06-07-PS-I-01-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- Que con el Oficio Núm. **SGPARN/UGA.-0662/2016** de fecha 14 de marzo de 2016 y número de bitácora **06/HS-0011/03/16**, esta Delegación Federal autorizó la segunda modificación para la ampliación del parque vehicular de la autorización No. **06-07-PS-I-01-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- Que mediante solicitud ingresada con fecha 17 de octubre de 2018, quedando registrada con número de bitácora **06/HS-0141/10/18**, la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, solicita ante esta Delegación Federal una tercera modificación para la ampliación del parque vehicular y la incorporación de residuos peligrosos a su autorización para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos No. **06-07-PS-I-01-2015**.
- Que la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cuenta con Pólizas de Seguro vigente para los vehículos que pretenden incluir en su Autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad Transporte.

Tipo	Marca	Placas	Modelo	No. Serie	Póliza de seguro
Redillas	DODGE		2005		
Caja seca	CHEVROLET		2004		
Caja seca	FRUEHAUF		1984		



Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GIABB0600711
	NO. AUTORIZACIÓN 06-07-PS-I-01-2015 TERCERA MODIFICACIÓN

7. Que la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cuenta con el permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para los vehículos que pretenden incluir en la autorización No. **06-07-PS-I-01-2015**.

Tipo	Marca	Placas	Modelo	No. Serie	Permiso No.
Redillas	DODGE	[REDACTED]	2005	[REDACTED]	[REDACTED]
Caja seca	CHEVROLET		2004		
Caja seca	FRUEHAUF		1984		

8. Que esta Delegación Federal es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de autorización para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos, según lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX, inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

9. Que atento a lo expuesto, esta Unidad Administrativa procedió a revisar los documentos que integraron el expediente administrativo en que se actúa y se verificó que con fecha 17 de octubre de 2018, la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, presentó el trámite con número de bitácora **06/HS-0141/10/18** mediante el cual ingresa su solicitud para su evaluación tal como se cita en el Considerando 5 del presente oficio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5°, fracciones I, II y VII, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 3°, 13, 14, 44 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); 50 fracción VI, de la LGPGIR; 48 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); y 40, fracción IX inciso f, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Delegación Federal SEMARNAT en Colima, en el ejercicio de sus atribuciones acuerda otorgar la tercera modificación a la autorización No. **06-07-PS-I-01-2015**, para seguir prestando el servicio de transporte de residuos peligrosos, debiendo sujetarse a los siguientes:



12/2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GIABB0600711
	No. AUTORIZACIÓN 06-07-PS-I-01-2015 TERCERA MODIFICACIÓN

TÉRMINOS:

PRIMERO. Mediante el presente Oficio se otorga a la empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** la tercera modificación a la autorización No. **06-07-PS-I-01-2015**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos (sólo ampara a los residuos peligrosos que no provengan de actividades reguladas del sector hidrocarburos), con área de resguardo de los vehículos ubicado en Carretera a Minatitlán Manzana 2 Lote 10, Zona Industrial Tapeixtles, en el municipio de Manzanillo, Colima y coordenadas 19°05'09.13" N y 104°16'53.09" O, para quedar como sigue:

Vehículos autorizados para el transporte de residuos peligrosos						
Tipo	Marca	Placas	Modelo	No. Serie	Carga útil/ Capacidad	No. serie del remolque
Caja Cerrada	FORD		2006		4 Ton	
Redillas	CHEVROLET		2006		3.255 Ton	
Tanque	DODGE		1996		5,000 L	
Caja Seca	*TRAILMOBILE		SD		23 Ton	
Tanque	*THE HEIL CO		SD		31,000 L	
Tanque	*FERBUS		SD		32,000 L	
Tanque	*FERBUS		SD		32,000 L	

*Nota: El arrastre de los remolques se puede realizar por cualquiera de los tractores autorizados.

Vehículos autorizados incorporados con la tercera modificación para el transporte de residuos peligrosos					
Tipo	Marca	Placas	Modelo	No. Serie	Capacidad
Redillas	DODGE		2005		3.132 Ton
Caja seca	CHEVROLET		2004		3.2 Ton
Caja seca	FRUEHAUF		1984		12 Ton



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GIABB0600711
	No. AUTORIZACIÓN 06-07-PS-I-01-2015 TERCERA MODIFICACIÓN

Residuos peligrosos autorizados para transportar

Aceite gastado lubricante, estopas y trapos impregnados con hidrocarburos, filtros de aceite usados, pilas o baterías zinc-óxido usadas, celdas de desecho en la producción de baterías níquel- cadmio, acumuladores usados, pinturas o productos relacionados base cromo y plomo, solventes usados, agua contaminada con hidrocarburos, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, telas o pieles impregnadas con residuos peligrosos, aserrín contaminados con hidrocarburos, pilas o baterías base níquel cadmio, plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos, medicamentos caducos o fuera de especificaciones, aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo, escorias de metales pesados finas y granulares, sólidos con metales pesados y tortas de filtrados, breas catalíticas y destilación, convertidores catalíticos de automóviles, catalizadores gastado, residuos del revelado de papel fotográfico, placas de radiográficas o de rayos X y fotofolios, aceites dieléctricos usados, aceites hidráulicos usados, aceite soluble usado, gasolina, diésel y nafta gastados o sucios, sustancias corrosivas de desecho, disolventes orgánicos usados, líquidos residuales de procesos corrosivos y no corrosivos, lodos aceitosos y cenizas de incineración de residuos peligrosos.

Residuos peligrosos incorporados con la tercera modificación para transportar

Sólidos contaminados (cubetas vacías, tótems impregnados, botes vacíos, sólidos como madera, plástico, cartón, entre otros) con hidrocarburos, pinturas y solventes.

SEGUNDO. La empresa **GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, deberá contar en sus instalaciones con copia de la solicitud e información complementaria integrada a su expediente y la autorización emitida con número de bitácora **06/IG-0079/01/15**, la solicitud e información complementaria integrada de la primera modificación con número de bitácora **06/HS-0120/05/15**, así como la solicitud de la segunda modificación con número de bitácora **06/HS-0011/03/16**, para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos y, copia de la presente autorización para mostrarlas a la autoridad que lo requiera.

TERCERO. Que el incumplimiento de cualquiera de los términos resolutivos y/o de las condiciones expresadas en las autorizaciones otorgadas por esta Delegación Federal a la empresa **GESTIÓN**



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Table with 2 columns: Description of modification (MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SEMARNAT-07-031) and Registration details (NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GIABB0600711, No. AUTORIZACIÓN 06-07-PS-I-01-2015, TERCERA MODIFICACIÓN)

INTEGRAL AMBIENTAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., así como la documentación presentada, invalidará la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Con fundamento en el artículo 84, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal, previa designación con Oficio 3327/18, de fecha 25 de octubre de 2018, se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.”

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



M. EN C. PABLO ZAMORANO DE HARO
DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas. - Titular de la Subdelegación de Delegaciones. - México, D.F.- Presente. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director de la DGGIMAR.- miguel.espinosa@semarnat.gob.mx
Lic. Griselda Martínez Martínez.- Presidenta del Municipio de Manzanillo. Av. Juárez No. 100, Col. Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.
Dr. Ciro Hurtado Ramos. Delegado de PROFEPA en Colima.
Minutario de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.
Expediente.

SSO/PZH/HS/EIBM/caya
Bitácora: 06/HS-0141/10/18
Clasificación archivística: 128.23S.710.07.1/2015

